PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 12:

"Programar una cifra igual o superior al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en los Programas Presupuestales con articulación territorial"

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

“Programar una cifra igual o superior al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en los Programas Presupuestales con articulación territorial”

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 12

PpR
Presupuesto
por Resultados

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 12

"Programar una cifra igual o superior al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en los Programas Presupuestales con articulación territorial"

Proyecto: "Fortalecimiento del Sistema Nacional Presupuestario en los tres niveles de gobierno" - II Etapa

Ministerio de Economía y Finanzas
Jirón Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú
www.mef.gob.pe

Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO
Avenida Salaverry 3240, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (511) 264-0305
Web: www.cooperacionsuizaenperu.org.pe/seco
www.seco-cooperation.admin.ch

Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Programa Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía (Buena Gobernanza)
Avenida Los Incas 172, piso 7, El Olivar, San Isidro, Lima, Perú
www.buenagobernanza.org.pe

Responsables:
De la contribución MEF:
Alfredo Eduardo Thorne Vetter, Ministro de Economía y Finanzas

De la contribución Cooperación Suiza – SECO:
Martin Peter, Director de la Cooperación Suiza - SECO en Perú

De la contribución Cooperación Alemana:
Hartmut Paulsen, Director del Programa Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía (Buena Gobernanza)

Elaboración de contenidos:
Equipo técnico de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial (DAPT)

Coordinación, supervisión y edición de contenidos:
Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF)
Programa Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía (Buena Gobernanza)

Diseño, diagramación e impresión:
NevaStudio SAC
Calle Tomás Ramsey 762, Lima 17, Perú

Tiraje:
700 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2017-01191
Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú
Prolongación Arenales 801, Miraflores

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

PRESENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando una de las reformas más importantes del Sistema Nacional de Presupuesto conocida como la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR). Esta reforma busca asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida. El PpR se implementa progresivamente a través de: i) los Programas Presupuestales; ii) las acciones de Seguimiento del Desempeño sobre la base de indicadores; iii) las Evaluaciones Independientes; y iv) los Incentivos a la Gestión; entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y en colaboración con las demás entidades del Estado.

En ese sentido, un Programa Presupuestal es un instrumento del PpR y –a la vez– una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para el logro de un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

Por ello, la DGPP ha desarrollado la presente Guía para el cumplimiento de la Meta 12 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 (PI) asociada a los PP. Asimismo, esta Dirección General viene trabajando activamente en brindar información y fortalecer capacidades en las municipalidades a fin de apoyarlos a identificar, programar y asignar recursos en los productos y actividades correspondientes a su nivel de gobierno, fomentando así una gestión presupuestaria articulada en el territorio que guarde relación con las políticas nacionales, regionales y locales.

Las municipalidades, como instancias más cercanas al ciudadano en el territorio, cumplen un rol fundamental en la provisión de los productos (bienes y servicios) que requiere la población. En consecuencia, al presupuestar bajo el enfoque del PpR contribuyen con la articulación de la gestión pública en torno a los resultados que requieren y valoran los ciudadanos.

Dirección General de Presupuesto Público

Ministerio de Economía y Finanzas

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES 11

a. Objetivo 11
b. Ámbito de aplicación 11
c. Marco normativo 11
d. Fecha de cumplimiento de la meta 11

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META 12

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento 12
b. Actividades 13

ACTIVIDAD 1
Paso 1: Socializar el enfoque por resultados y los PP articulados territorialmente para el cumplimiento de la meta 13
Paso 2: Programación y Formulación del presupuesto 14
Paso 3: Consolidar y determinar el porcentaje del PIA a asignar a los PP 15
Paso 4: Registro del Presupuesto para el Año 2018 asignado a los PP articulados territorialmente 18
Paso 5: Transmisión de la información 18
Medio de verificación de la Actividad 1 18

ACTIVIDAD 2
Paso 1: Difusión 21
Paso 2: Asistencia de participantes 21
Paso 3: Acreditación y registro de asistencia a las capacitaciones 21
Medio de verificación de la Actividad 2 22

ACTIVIDAD 3
Medio de verificación de la Actividad 3 25

c. Entidad responsable del proceso de evaluación 25

3. DIRECTORIO 26

4. SIGLAS 27

5. GLOSARIO 28

6. ANEXOS 30

a. Preguntas Frecuentes 30

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

La presente guía tiene como objetivo establecer pautas, plazos y procedimientos que deben seguir las municipalidades para el adecuado cumplimiento de la **Meta 12:** "Programar una cifra igual o superior al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en los Programas Presupuestales con articulación territorial", en adelante **Meta 12**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2017.

b. Ámbito de aplicación

Las municipalidades clasificadas como **"Municipalidades de Ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas"**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 394-2016-EF.

c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 28411 y modificatorias	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
Ley N° 30518	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
Resolución Directoral Nº 003-2015-EF/50.01 y modificatorias	Aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01	Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir con la **Meta 12** hasta el 31 de julio de 2017. De acuerdo al "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" detallado en el punto 2.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la **Meta 12:**

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN [1]**	**PUNTAJE**
Actividad 1. Programar una cifra igual al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en uno o más de los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial[2], durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	**Forma de cálculo:** Monto programado en los programas presupuestales con articulación territorial respecto al monto total programado en Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el año 2018, igual al 35%. Se debe dar cumplimiento a los lineamientos y plazos señalados en la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", cuya publicación estará a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP.	50
Actividad 2. Participación en las capacitaciones correspondientes a la meta.	Participación de forma presencial en dos (02) capacitaciones correspondientes a la meta. Deberán participar: i) El responsable de la implementación de la meta y/o ii) El responsable de la Oficina de Presupuesto y/o iii) El Coordinador PI, debidamente acreditados con un documento firmado por el Alcalde[3].	La Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF verificará el registro de asistencia a capacitaciones al 31 de julio de 2017.	30

1 La verificación del cumplimiento de la meta se realizará dentro del presupuesto formulado y remitido en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2018.
2 De lograr un menor porcentaje al mínimo requerido, el puntaje asignado será proporcional a lo logrado.
3 Para que la participación de forma presencial sea tomada como válida, el funcionario representante de la municipalidad que asista a cada capacitación deberá permanecer durante todo el taller, al final de cada taller se tomará lista.

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN [1]	PUNTAJE
Actividad 3. Programar una cifra mayor al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2018 en uno o más de los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	**Forma de cálculo:** Monto programado en los programas presupuestales con articulación territorial respecto al monto total programado en Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el año 2018, mayor al 35%. Se debe dar cumplimiento a los lineamientos y plazos señalados en la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", cuya publicación estará a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los recursos asignados para el año fiscal 2018 se verificarán en el Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP.	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			**80 PUNTOS**
PUNTAJE MÁXIMO			**100 PUNTOS**

Nota: Los Programas Presupuestales con articulación territorial se encuentran señalados en el documento "Guía difusión de PP articulados - Proceso Presupuestario 2017", disponible en: http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/guia_pparticulado2017.pdf

b. Actividades

ACTIVIDAD 1	Programar una cifra igual al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en uno o más de los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Paso 1: Socializar el enfoque por resultados y los PP articulados territorialmente para el cumplimiento de la meta

En el marco del proceso de programación y formulación del presupuesto institucional, la Comisión de Programación y Formulación de la Municipalidad[4] (en adelante la Comisión) invitará al Coordinador del Programa de Incentivos a una reunión de trabajo, a fin de que pueda informar sobre el PI. Asimismo, en la mencionada reunión, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto[5] de la municipalidad realizará una breve exposición a la Comisión sobre el enfoque por resultados, la **Meta 12** y los PP articulados territorialmente, haciendo especial énfasis en los productos y actividades de competencia de la municipalidad.

4 La formación de la Comisión de Programación y Formulación forma parte de los procedimientos señalados en la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por la R.D. 0003-2015-ED/50.01 y modificada mediante R.D. N° 006-2016-EF/50.01.

5 De conformidad con la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por la R.D. N° 024-2016-EF/50.01, es función del Coordinador Local, proponer en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.

Nota:
El Artículo 3° de la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Público con una perspectiva de Programación Multianual", señala en el inciso 3.1:

"Para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una ***'Comisión de Programación y Formulación'***, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego".

Según el Art. 11º de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan las municipalidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará **Coordinador Local**, por lo que también tiene responsabilidad sobre el cumplimiento de esta meta.

Nota:
Los PP con articulación territorial se caracterizan porque la ejecución de una o más actividades de sus productos está a cargo de entidades de distintos niveles de gobierno (nacional, regional y/o local). En el marco de la articulación territorial, las entidades de dos o más niveles de gobierno contribuyen al logro del resultado específico del PP, según sus funciones y competencias.

Hay que tener en cuenta que cada PP articulado cuenta con un **Responsable Técnico** y un **Coordinador Territorial** en las entidades de nivel nacional, quienes son el enlace entre el pliego responsable del PP y la municipalidad. Para ello, el Coordinador Local podrá contactar al Coordinador Territorial del sector responsable de los PP con articulación territorial para obtener información sobre los PP que la municipalidad haya priorizado programar sus recursos.

Paso 2: Programación y Formulación del presupuesto

El responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto explicará a la Comisión las actividades a desarrollar en el marco del proceso de programación y formulación de la entidad, haciendo énfasis en lo siguiente:

- El proceso de programación y formulación es un proceso colectivo, ya que requiere la participación de funcionarios y servidores responsables de las distintas unidades orgánicas de la municipalidad, así como de la conformación de un equipo de trabajo que coordine y dirija dicho proceso.

- Es un proceso de toma de decisiones políticas y técnicas, ya que implica definir prioridades a través de una escala de objetivos, metas y la asignación de recursos presupuestarios para su logro.

Las actividades a realizarse durante el proceso de Programación y Formulación son:

- Reflexionar sobre los objetivos planteados el año inmediato anterior, los recursos asignados y los resultados alcanzados con miras a la mejora en la prestación de los servicios públicos que brinda la municipalidad.

- Analizar la información sobre las necesidades o brechas de cobertura en productos que entrega la municipalidad a la población.

- Priorizar los servicios anteriormente identificados en base a la información analizada guardando consistencia con la Programación Multianual, el Presupuesto Participativo y con los documentos de planificación elaborados por la Municipalidad.

- Vincular dichos servicios con los PP.

- Programar las metas físicas a ser logradas en un horizonte de mediano y corto plazo.

- Determinar el requerimiento financiero para la ejecución de las actividades identificadas.

- Alinear los proyectos de inversión de la municipalidad con la tipología de proyectos en el marco de los PP.

Es importante señalar que el responsable de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces:

- Deberá socializar la Estructura Funcional Programática de los PP articulados territorialmente. Dicha estructura está desagregada por:

    - Programa Presupuestal
    - Productos o Proyecto
    - Actividad u Obra
    - Función
    - División Funcional
    - Grupo Funcional
    - Finalidad
    - Unidad de Medida

Asimismo, la DGPP, como autoridad técnica-normativa, orientará metodológicamente a las municipalidades entregando pautas que deben ser cumplidas para asegurar que: i) el proceso de programación y formulación PpR se desarrolle tomando en cuenta aspectos relevantes de la gestión de la entidad; y ii) que el interés manifestado por la municipalidad garantice una vinculación con los objetivos de desarrollo del país.

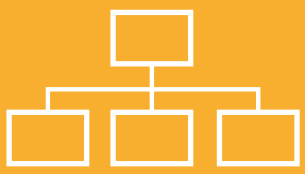

Para el cumplimiento de la Meta 12, las municipalidades podrán realizar la programación presupuestal en uno (1) o más de los PP articulados territorialmente.

Nota:
La Estructura Funcional Programática de los PP con articulación territorial se encuentra disponible en:
http://http://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/programas-presupuestales?id=2768
Las Estructuras Funcionales Programáticas de los PP con articulación territorial para Gobiernos Locales correspondientes al 2018, se publicarán oportunamente antes del proceso de Formulación Presupuestal de dicho año fiscal.

Paso 3: Consolidar y determinar el porcentaje del PIA a asignar a los PP

La Oficina de Planificación y Presupuesto de la municipalidad o la que haga sus veces:

- Consolida la información presupuestaria e identifica los montos relacionados a las intervenciones de los PP articulados territorialmente.
- Verifica que el monto total asignado ascienda como mínimo al 35% del PIA del año 2018 en uno o más PP articulados territorialmente.

Cálculo del Indicador:

$$\frac{\text{Monto programado para el 2018 en los PP Articulados Territorialmente.}}{\text{Monto Total Programado en PIA 2018}} = 35\%$$

Ejemplo 1: "Municipalidad de Río Tambo"

Luego de socializar y elaborar propuestas de intervenciones con PP, la **Municipalidad Distrital de Río Tambo** decide priorizar y asignar recursos en 1 de los Programas Presupuestales con articulación territorial en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): el **PP 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

Por tanto, deberá programar recursos en uno o más de los siguientes productos, de acuerdo al ámbito de su competencia. Para el caso del PP 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos, los productos son los siguientes:

PRODUCTO 3000580: Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos.

PRODUCTO 3000581: Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.

PRODUCTO 3000582: Entidades fiscalizadas para el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de residuos sólidos.

PRODUCTO 3000583: Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.

¿Se puede programar en Acciones Comunes del PP?

Para efectos de la **Meta 12**, y al ser las Acciones Comunes parte de la Estructura Funcional Programática del PP 0036, sí se podrá programar recursos y será considerado para efectos de la evaluación.

En caso de realizar una programación presupuestal de **proyectos** de inversión dentro del PP 0036, los gobiernos locales deberán revisar las tipologías de proyectos relacionadas con los PP, en los casos que estos involucren inversión pública.

Ejemplo de tipología y componentes para el PP 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos:

Nombre de la tipología de PIP	Componentes de la tipología de PIP
Tipología 1 Servicios de limpieza pública	1.1. Almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos.
	1.2. Recolección y transporte.
	1.3. Reaprovechamiento de residuos sólidos.
	1.4. Disposición final de residuos sólidos.
	1.5. Gestión administrativa, financiera y técnica.
	1.6. Educación ambiental (Sensibilización ambiental).

Paso 4: Registro del Presupuesto para el Año 2018 asignado a los PP articulados territorialmente

La Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces:

- Da cumplimiento a los plazos establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

- Realiza el registro en el Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP.

Paso 5: Transmisión de la información

La Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces en la municipalidad realiza las siguientes acciones:

- Comprueba si el porcentaje del monto asignado a los PP articulados territorialmente es por lo menos el 35% del PIA.

- Transmite la información correspondiente a través del Módulo de Programación y Formulación del SIAF luego de lo cual deberá cerrar el módulo.

Medio de verificación de la Actividad 1:

Los recursos asignados para el año 2018 en los PP articulados, se verificarán en el Módulo de Programación y Formulación SIAF – SP.

El **Sistema de Gestión Presupuestal SGP** de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), contiene los datos revisados y migrados del Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP.

Ejemplo: Registro de prueba en el Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

:: Ministerio de Economía ...

apps6.mineco.gob.pe/formulacion-presupuestaria-siaf2/gui/module/fp/

Módulo de Programación y Formulación

Ayuda Salir

Bienvenido , MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI
12-04-08-301059 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FORMULACIÓN PRESUPUESTAL [ETAPA CERRADA]

FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2017

Opciones

- Maestros
- Procesos
  - Preselección de Códigos
    - Preseleccionar Proyecto
    - Preseleccionar Actividad
    - Preseleccionar Acción de Inversi
    - Preseleccionar Obra
    - Preseleccionar Finalidad
  - Detalle de Proyectos
  - Asignación Presupuestaria
    - Distribuir Asignación
  - Cadena Programática
    - Registrar Cadena Programática
  - Propuesta de Presupuesto
    - Presupuesto de Ingresos
    - Presupuesto de Gastos
    - Cerrar Proceso
  - Traslado de Proyectos
  - Registro de Personal
  - Identificación de Proyectos por Proc
  - Exportar a Excel Gasto
  - Exportar a Excel Ingresos
- Consultas
- Reportes
- Seguridad
- Sesión

Formulación del Presupuesto de Gasto

Modificar meta presupuestaria | Formulación de gasto | Retornar

Metas presupuestarias

Categoría Presupuestal :	1	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
Programa Pptal :	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Producto/Proyecto :	3000355	PATRULLAJE POR SECTOR
Actividad/Acc.Inv/Obra :	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Fn :	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DivF :	014	ORDEN INTERNO
GrpF :	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

Finalidad	Descripción	Ubigeo	Monto 2017
0106645	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	12.04.08	8,000

Leyenda de colores

1 Partidas Inactivas

Ejemplo: Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP cerrado.

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

:: Ministerio de Economía ...

apps6.mineco.gob.pe/formulacion-presupuestaria-siaf2/gui/module/fp/

Módulo de Programación y Formulación

Ayuda Salir

Bienvenido , MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI
12-04-08-301059 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FORMULACIÓN PRESUPUESTAL [ETAPA CERRADA]

FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2017

Opciones

- Maestros
- Procesos
  - Preselección de Códigos
    - Preseleccionar Proyecto
    - Preseleccionar Actividad
    - Preseleccionar Acción de Inversi
    - Preseleccionar Obra
    - Preseleccionar Finalidad
  - Detalle de Proyectos
  - Asignación Presupuestaria
    - Distribuir Asignación
  - Cadena Programática
    - Registrar Cadena Programática
  - Propuesta de Presupuesto
    - Presupuesto de Ingresos
    - Presupuesto de Gastos
    - Cerrar Proceso
  - Traslado de Proyectos
  - Registro de Personal
  - Identificación de Proyectos por Proc
  - Exportar a Excel Gasto
  - Exportar a Excel Ingresos
- Consultas
- Reportes
- Seguridad
- Sesión

Cierre de la Formulación del presupuesto

Cerrar Formulación Exportar a Excel

Formulación del presupuesto

Fecha de cierre : 22/07/2016 05:18:22 PM Fecha de apertura :

FF	Rubro	Descripción	Monto Asignado	Ingreso Distribuido	Gasto Distribuido
1	00	RECURSOS ORDINARIOS	32,128	0	32,128
2	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,000	16,000	16,000
5	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	379,200	379,200	379,200
5	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,000	7,000	7,000
5	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	127,946	127,946	127,946

javascript:; ...isterio de Economía y Finanzas Todos los derechos reservados (v.3.0)

ACTIVIDAD 2	Participación en las capacitaciones correspondientes a la meta.

Paso 1: Difusión

La Dirección General de Presupuesto Público, comunicará a las municipalidades la sede, fecha, hora, lugar y programa de la capacitación a impartir. La Oficina de Planificación y Presupuesto de la municipalidad y el Coordinador PI, deberán consultar periódicamente en la página web del MEF la información correspondiente a la programación de las acciones de capacitación.

Paso 2: Asistencia de participantes

La actividad de capacitación es obligatoria para el cumplimiento de la meta. La municipalidad deberá designar como máximo a dos representantes para que asistan a las (02) dos capacitaciones que organiza el MEF, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- Deben de asistir i) el responsable de la implementación de la meta o ii) el responsable de la Oficina de Presupuesto o iii) el Coordinador PI.

- Para que la municipalidad sea acreedora de los 30 puntos que representa esta actividad dentro de la meta, se debe de comprobar la asistencia de por lo menos 1 de sus funcionarios a 1 taller en cada una de las 2 temporadas programadas (la de febrero y la de mayo). Si asiste sólo a 1 taller no se le adjudican los 30 puntos, en ese caso el puntaje es 0. No necesariamente tiene que ser la misma persona la que asista a los 2 talleres, puede ser cualquiera de las personas considerando los perfiles antes mencionados.

Paso 3: Acreditación y registro de asistencia a las capacitaciones

La persona que asista al evento de capacitación debe de acreditar con documento en original y copia su calidad de representante de la municipalidad. La carta de acreditación debe de consignar de manera legible, el nombre y apellido de la persona que asiste, DNI, su cargo en la municipalidad, su dirección de correo electrónico, su teléfono fijo y celular.

A continuación se presenta un modelo de carta de acreditación:

CARTA DE ACREDITACIÓN

(Lugar y Fecha), XXXXXXXXXXXXXXX

Señores
Dirección General de Presupuesto Público

Presente.-

Por la presente, el (la) Señor (a) Alcalde (sa) de la Municipalidad (Distrital / Provincial) de XXXXXXXXXXXXXXX, acredita al Sr. (a):

Apellidos	Nombres	DNI	Cargo en la Municipalidad	Correo Electrónico	Teléfono / Celular

Como representante de la municipalidad para asistir al taller de capacitación para el cumplimiento de la meta: **"Programar una cifra igual o superior al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año 2018 en los Programas Presupuestales con Articulación Territorial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, que se realizará en la Sede XXXXXXXXXX, según el cronograma de capacitaciones establecido.

Atentamente.

(Sello)
(Firma)
(Ante – Firma)

Además:

- Cabe señalar que sólo se accede al puntaje establecido para esta actividad si la persona que asiste presenta el documento de acreditación que se solicita, de lo contrario no se accede al puntaje correspondiente.

- El participante a las capacitaciones, deberá registrar sus datos en el formato de asistencia al ingreso y salida del evento. Es importante señalar que los eventos de capacitación empezarán a las 09:00 a.m. La tolerancia para recibir cartas de acreditación será de una hora (hasta las 10:00 a.m.), luego de ello, las personas podrán seguir ingresando al evento pero su participación no será considerada para el cumplimiento de la actividad.

Medio de verificación de la Actividad 2:

La Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF verificará el registro de asistencia a las capacitaciones al 31 de julio de 2017.

ACTIVIDAD 3	Programar una cifra mayor al 35% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018 en uno o más de los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Para los casos de una programación en PP articulados territorialmente mayores al 35%, las municipalidades se beneficiaran con puntos adicionales, como se detalla a continuación:

Mayor al 35% hasta 100%.

Monto Programado en los Programas Presupuestales articulados respecto al monto total programado en el PIA en el año 2018 mayor al 35%

20 PUNTOS ADICIONALES

Cálculo del Indicador:

$$\frac{\text{Monto Programado para el 2018 en los PP Articulados Territorialmente}}{\text{Monto Total Programado en PIA 2018}} > 35\%$$

Ejemplo 2: Tabla de recursos asignados a PP y asistencia a reuniones por parte de municipalidades

Podemos ver en la Tabla 01 que la **Municipalidad Distrital de Río Tambo** asigna el **35% de su PIA** del presupuesto 2018 a uno de los PP articulados territorialmente, que es el caso del PP 0036, Gestión Integral de Residuos

Sólidos. Para este ejemplo se asume que el presupuesto total (PIA 2018) de esta municipalidad es de S/ 400 mil, de los cuales programó S/ 140 mil al PP 0036. El porcentaje se calcula dividiendo los S/ 140 mil asignados al PP 0036 entre los S/ 400 mil total del PIA de la municipalidad. Asimismo, se constata que los representantes de dicha municipalidad asistieron a las dos capacitaciones realizadas por la DGPP-MEF relacionadas a la presente meta. Entonces, al haber cumplido con las dos actividades obligatorias, la Municipalidad de Rio Tambo **SÍ CUMPLE** con la meta.

Asimismo, se puede apreciar en la tabla que la **Municipalidad Distrital de Río Negro** cumple con la meta, al haber asistido a las dos capacitaciones de la DGPP-MEF y asignado el **36% de su PIA** del presupuesto del 2018 a tres de los PP articulados territorialmente: i) PP 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos; ii) PP 0039 Mejora de la Sanidad Animal; y iii) PP 0040 Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal.

Por su parte, se puede observar que la **Municipalidad Distrital de Pacaipampa** también cumple con la meta, al asistir a las dos capacitaciones y asignar el **45% de su PIA** del presupuesto del 2018 a dos de los PP articulados territorialmente: i) PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural; y ii) PP 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el sistema de transporte.

Cabe anotar que en los dos ejemplos anteriores, las Municipalidades de Rio Negro y Pacaipampa obtienen los 20 puntos adicionales por el cumplimiento de la Actividad 3 (asignar un porcentaje mayor al 35%) por lo que dichas municipalidades reciben en total 100 puntos. Por el contrario, la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, si bien sí cumple la meta, recibe en total sólo 80 puntos, ya que asignó exactamente 35% de su PIA 2018 a PP articulados territorialmente.

No cumplen con la Meta 12 las municipalidades: i) **Municipalidad Distrital de San Roque**; y ii) **Municipalidad Distrital Santa Sofía**, debido a que la primera ha registrado sólo el 18% (**menor al 35%**) del PIA 2018 en los PP articulados; en tanto que la segunda municipalidad ha registrado el 40% de su PIA 2018 en el PP, pero asistió sólo a 1 de las 2 reuniones organizadas por la DGPP-MEF.

Tabla 01: Porcentaje del PIA 2018 asignado a Programas Presupuestales

Recursos Asignados	PP 0036	PP 0039	PP 0040	PP 0041	PP 0042	PP 0046	PP 0068	PP 0083	PP 0121	PP 0127	PP 0138	Total	Nº capa-citaciones asistidas	Evaluación
Municipalidad Distrital de Río Tambo	35%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	35%	2	Cumple meta
Municipalidad Distrital de Río Negro	18%	12%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	36%	2	Cumple meta
Municipalidad Distrital de Pacaipampa	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	0%	25%	45%	2	Cumple meta
Municipalidad Distrital San Roque	5%	4%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	7%	0%	0%	18%	2	No Cumple meta
Municipalidad Distrital Santa Sofía	10%	10%	5%	5%	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	40%	1	No Cumple meta

Medio de verificación de la Actividad 3:

Los recursos asignados para el año 2018 en los programas presupuestales articulados territorialmente, se verificarán en el Módulo de Programación y Formulación SIAF – SP.

c. Entidad responsable del proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la **Meta 12** será realizada por la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial (DAPT) de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF, utilizando los criterios establecidos en la presente guía.

3. DIRECTORIO

Responsable	Correo	Teléfono
Sr. Juan Carlos Lapeyre Zegarra	meta12_PI@mef.gob.pe	(01) 311-5930 Anexo 2055

4. SIGLAS

MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
DGPP	: Dirección General de Presupuesto Público
DAPT	: Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
SIAF - SP	: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público
PP	: Programas Presupuestales
PI	: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
PpR	: Presupuesto por Resultados

5. GLOSARIO

› Acciones Comunes

Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

› Actividad

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos. La actividad debe ser relevante y presupuestable.

› Modelos Operacionales de Producto y Actividad

Los modelos operacionales de los programas presupuestales contienen información detallada de cada uno de los productos y de las actividades que componen el Programa Presupuestal a fin de entender las características esenciales del bien y/o el servicio que será entregado a la población, y los elementos requeridos para ello.

› Presupuesto por Resultados

Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a resultados y productos medibles a favor de la población.

› Presupuesto Participativo

Es un proceso donde las autoridades y representantes de organizaciones de la población se ponen de acuerdo en cómo invertir los recursos del GR y GL para obtener resultados que aporten al desarrollo de la localidad.

› Proceso presupuestario

Es el proceso que sigue la gestión presupuestaria en el sector público y que consta de cinco fases aplicables a las entidades del Estado: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación.

› Producto

Un producto es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria. Los productos tienen actividades y su provisión contribuye al logro del resultado específico del PP.

› Programa Presupuestal

Es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

› Programas Presupuestales Articulados o con Articulación Territorial

Un PP con articulación territorial es aquel en el que la ejecución de una o más actividades de uno o más de sus productos están a cargo de entidades de distintos niveles de gobierno (nacional, regional y/o local). En el marco de la articulación territorial, entidades de dos o más niveles de gobierno contribuyen al logro del resultado específico del PP, según sus funciones y competencias.

› Programación Multianual

Proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgará a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población.

› Proyecto

Es una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final que concurre a la expansión de la acción del gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. En la lógica de los PP, tiene la misma jerarquía que los productos.

6. ANEXOS

a. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es el Presupuesto por Resultados (PpR)?

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a resultados y productos medibles a favor de la población. Implica:

- Definir resultados vinculados a cambios que permitan solucionar problemas que afectan a la población y generar el compromiso para alcanzarlos.
- Asignar recursos a aquellos productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de los resultados.
- Determinar responsables en el logro de los resultados en la implementación de los instrumentos del PpR y en la rendición de cuentas del gasto público.
- Establecer mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.
- Evaluar si se está logrando los resultados a favor de la población.
- Usar la información para decidir en qué y cómo se va a gastar los recursos públicos, así como para la rendición de cuentas.

2. ¿Qué es un Programa Presupuestal?

Un Programa Presupuestal (PP) es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en beneficio de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

3. ¿Qué es un producto?

Un producto es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria. Los productos tienen actividades y su provisión contribuye al logro del resultado específico del PP.

4. ¿Qué es un proyecto?

Es una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final que concurre a la expansión de la acción del gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. En la lógica de los PP, tiene la misma jerarquía que los productos.

5. ¿Qué es una actividad?

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos. La actividad debe ser relevante y presupuestable.

6. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las metas pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para su cumplimiento. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

7. ¿Qué ocurre si las municipalidades no cumplen alguna de sus metas?

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la no transferencia de los recursos establecidos para dicha meta.

8. ¿Puedo presentar observaciones a los resultados de la evaluación de las metas del PI?

Si, luego de publicada la resolución directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones. La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

9. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF.

Trabajando para todos los peruanos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público

www.mef.gob.pe Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú (511) 311 5930